



DECRETO N° 0664

NEUQUÉN, 08 JUN 2011

VISTO:

El Expediente OE N° 4684-M-11 y el Pase N° 197/11 del Programa Representación y Asistencia Jurídica de la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo, remite al área de Presupuesto copia de la Sentencia correspondiente a los autos caratulados: **"BUCAREY EDGARDO CRISTOBAL CONTRA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN SOBRE AMPARO POR MORA"** (Expediente N° 400271/9) en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Laboral N° 1, a fin de que verifique si existe partida presupuestaria para pagar la suma de \$ 675,80, en concepto de honorarios regulados a favor del Dr. Carlos C. Ronda;

Que la División de Formulación Presupuestaria de la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria -Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto- (Pase N° 540/11), informa que la Actividad: "Representación y Asesoramiento Jurídico del Municipio", Imputación: 3-I-1-0-2, Partida Principal: "Servicios", dispone de crédito presupuestario suficiente; adjuntando Planilla SINCO -Control de Registros- con la Transacción Preventiva N° 3961;

Que el Programa Representación y Asistencia Jurídica de la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos (Pase N° 211/11) eleva las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal que autorice el pago solicitado;

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN A CARGO DEL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL

DECRETA:

Artículo 1º) AUTORIZAR a la Subsecretaría de Hacienda, previa intervención ----- de la Contaduría Municipal, a efectuar el depósito judicial en los autos caratulados: **"BUCAREY EDGARDO CRISTOBAL CONTRA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN SOBRE AMPARO POR MORA"** (Expediente N° 400271/9) en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo


Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora Municipal de Despacho
Secretaría de Coordinación y Economía
Municipalidad de Neuquén

Laboral N° 1, por la suma de **PESOS SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO CON OCHENTA CENTAVOS (\$ 675,80)**, en concepto de honorarios regulados a favor del Dr. Carlos C. Ronda; de acuerdo a lo solicitado por el Programa Representación y Asistencia Jurídica de la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos mediante Pase N° 211/11.-

Artículo 2º) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la ----- Actividad: "Representación y Asesoramiento Jurídico del Municipio", Imputación: 3-I-1-0-2, Partida Principal: "Servicios", del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) Cumplido, remitir las actuaciones a la Dirección Municipal de ----- Asuntos Jurídicos, con adjunción de la boleta de depósito, a los efectos de su presentación en el expediente judicial.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria de ----- Coordinación y Economía; y el señor Secretario de Desarrollo Social a cargo de la Secretaría de Gobierno.-

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.**-




Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora Municipal de Despacho
Secretaría de Coordinación y Economía
Municipalidad de Neuquén

FDO) BURGOS
BIANCHI
BALDO.-

